MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Oficina General de Administración

Oficina de Logistica



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-CS/MML/CP 11-2024

A :

MARÍA CAROLINA SALAS BERMEJO

Jefa de Oficina de Logistica

De

FERNANDO HERMAN SANTA MARIA DEXTRE

Presidente de Comité de Selección

Asunto

Informe sobre la declaratoria de desierto.

Referencia

CONCURSO PUBLICO Nº 011-2024-MML-OGA-OL

Fecha

Lima, 18 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo remitir a su despacho el Informe del Comité de Selección que tiene por objeto identificar las causas que motivaron la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 011-2024-MML-OGA-OL cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE ANDAMIOS ARMABLES PARA TRABAJOS EN ALTURA, PARA IA IOARR "REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL (LA) IGLESIA DE LAS TRINITARIAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones N.º 2455070, IOARR "REPARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2455210, IOARR "REPARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL (LA) IGLESIA SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones Nº 2455169, IOARR: "REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL(LA) IGLESIA DE SANTIAGO DEL CERCADO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA",

con código único de inversión Nº 2455201 y el PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA IGLESIA SAN CARLOS – SANTUARIO PANTEÓN NACIONAL DE LOS PRÓCERES DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA LIMA DEL DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones Nº 2572542" (En adelante SERVICIO DE ALQUILER DE ANDAMIOS ARMABLES PARA TRABAJOS EN ALTURA).

I) ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 40-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, la Oficina de Logística (en adelante la OF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante la MML), designó al Comité de Selección (en adelante el Comité) encargado de conducir el Concurso Público Nº 011-2024-MML-OGA-OL cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE ANDAMIOS ARMABLES PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- 1.2. Mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación S/N, de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público Nº 011-2024-MML-OGA-OL.
- 1.3. Con fecha 24 de mayo de 2024, el Comité de Selección publicó en el SEACE la convocatoria de la Concurso Público Nº 011-2024-MML-OGA-OL cuyo objeto es la





OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas Junín y Ayacucho"

contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE ANDAMIOS ARMABLES PARA TRABAJOS EN ALTURA.

1.4. Con fecha 26 de junio de 2024, se dio por concluido el periodo de Presentación Electrónica de Ofertas, periodo en el que, de veinticuatro (24) participantes registrados en el SEACE, tres (03) presentaron sus ofertas electrónicas, conforme al siguiente detalle:

N	l°	POSTOR	RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	1	LAYHER PERU S.A.C.	20517439623	28/06/2024	16:22:06
	2	EDEMAQ S.A.C	20536070711	28/06/2024	22:24:56
	3	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513448393	28/06/2024	22:57:25

1.5. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección, en la admisión de ofertas de los postores, obtuvo el siguiente resultado:

			POSTOR	RES
N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	LAYHER PERU S.A.C.	EDEMAQ S.A.C	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fichas técnicas y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/u otros documentos, emitidos por el fabricante, o distribuidor autorizado de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en Soles. Anexo Nº 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Resultado de la Verificación	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(1) El postor ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no ofertó plazos de ejecución del servicio para ninguno de los ítems que conforman el ítem paquete de la presente contratación y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Integradas. En tal sentido es un error no subsanable, conforme lo establece el numeral 60.2 literal a) del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica: "son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y precio u oferta económica".





OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas Junín y Ayacucho"

"REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL(LA) IGLESIA DE SANTIAGO DEL CERCADO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión Nº 2455201 y el PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA IGLESIA SAN CARLOS – SANTUARIO PANTEÓN NACIONAL DE LOS PRÓCERES DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA LIMA DEL DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones Nº 2572542"

II) BASE LEGAL

- **2.1.** Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (En adelante, la Ley).
- 2.2. Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (En adelante, el Reglamento).
- 2.3. Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.

III) ANÁLISIS

- 3.1. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE." (el subrayado es agregado).
- 3.2. La información expuesta, permite evidenciar que la causa de la declaratoria de desierto se debe exclusivamente a causas atribuidas a los postores, quienes no presentaron sus ofertas correctamente, lo que consecuentemente llevó a la descalificación de ambas ofertas presentadas en el procedimiento de selección.
- 3.3. En tal sentido, correspondería que, previo a gestionar una nueva convocatoria, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) solicite al área usuaria (AU) la confirmación de la persistencia de la necesidad de contratar el servicio requerido.

IV) CONCLUSIONES

4.1. De lo expuesto, se puede determinar que las causas que conllevaron a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, CONCURSO PÚBLICO Nº 011-2024-MML-OGA-OL cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE ANDAMIOS ARMABLES PARA TRABAJOS EN ALTURA, PARA la IOARR "REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL (LA) IGLESIA DE LAS



MUNICIPALIDAD DE

OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas Junín y Ayacucho"

1.6. Luego de llevar a cabo la evaluación, el resultado fue el siguiente:

VALOR ESTIMADO S/ 707,766.36					
POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN		
LAYHER PERU S.A.C.	513,000.00	89.08	2		
EDEMAQ S.A.C	457,000.00	100.00	1		

1.7. Seguidamente se procedió con la calificación verificando que los postores, según el orden de prelación, cumplan con los requisitos especificados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

	POSTORES		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EDEMAQ S.A.C (1)	LAYHER PERU S.A.C. (2)	
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE	
B.3.2 CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	
B.4 EXPERIECIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
ESTADO DE LA OFERTA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	

- 1.8. Cumplida la etapa de calificación se obtuvo que la oferta del postor EDEMAQ S.A.C., no acreditó correctamente su Experiencia del Postor en la Especialidad, pues la mayorías de las facturas presentadas, no corresponden a servicios similares establecidas en las bases y otras no acreditan fehacientemente el monto de pago y/o deducción de la factura. En el caso del postor LAYHER PERÚ S.A.C., la mayoría de las facturas presentadas con excepción de una, no acreditan fehacientemente el monto de pago y/o deducción de la factura, no llegando a acreditar el monto de experiencia solicitada.
- 1.9. En tal sentido y al no haber ninguna oferta válida, de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, el Comité de Selección por unanimidad decidió declarar desierto el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 011-2024-MML-OGA-OL cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE ANDAMIOS ARMABLES PARA TRABAJOS EN ALTURA, PARA la IOARR "REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL (LA) IGLESIA DE LAS TRINITARIAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones N.º 2455070, IOARR "REPARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES: EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2455210, IOARR "REPARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL (LA) IGLESIA SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones Nº 2455169, IOARR:





OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas Junín y Ayacucho"

TRINITARIAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones N.º 2455070, IOARR "REPARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2455210, IOARR "REPARACIÓN DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL (LA) IGLESIA SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones Nº 2455169, IOARR: "REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL(LA) IGLESIA DE SANTIAGO DEL CERCADO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión Nº 2455201 y el PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA IGLESIA SAN CARLOS - SANTUARIO PANTEÓN NACIONAL DE LOS PRÓCERES DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA LIMA DEL DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones Nº 2572542", están atribuidas exclusivamente a los postores, quienes no presentaron sus ofertas correctamente, lo que consecuentemente llevó a la descalificación de las mismas.

4.2. Se recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) solicite al área usuaria (AU) la confirmación de la persistencia de la necesidad del servicio a contratar y en caso considere ajustar algún extremo del requerimiento, expedir el informe de justificación respectivo y solicitar una nueva aprobación del expediente

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar.

Atentamente,

FERNANDO HERMAN SANTA MARIA DEXTE

Presidente- Comité de Selección CP 17-2023-MML-OGA-OL

ADJ Dos (02) Archivadores, con un total de 819 folios.